UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 350 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 JUN 2012

Vistos los expedientes promovidos por Eduardo Pariansullca Eslava y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Eduardo Pariansullca Eslava, Jassy Lissete Lescano Vila, Víctor Raúl Ortega Huamán y Yudy Vanesa Pacheco Chuchón, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Eduardo Pariansullca Eslava, Jassy Lissete Lescano Vila, Víctor Raúl Ortega Huamán y Yudy Vanesa Pacheco Chuchón;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación con fechas 13 y 20 de junio de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 097 y 107-2012-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 271-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de junio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de los egresados:

1. EDUARDO PARIANSULLCA ESLAVA
2. JASSY LISSETE LESCANO VILA
3. VÍCTOR RAÚL ORTEGA HUAMÁN
4. YUDY VANESA PACHECO CHUCHÓN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General